

do, frente a la reacción ciudadana, que ya no tolera, el Régimen. Su disculpa, por necesidad, es más inadmisibile. A un Poder investido de autoridad plena, sin fiscalización, propaganda, Prensa libre ni derechos individuales, debe sobrarle, no ya bastarle, la represión penal ordinaria, que permitía gobernar a Poderes libres y normales. Todo exceso ilegal es, además, la confesión de que falta la asistencia de opinión, proclamada como cimiento de los absolutismos; ya no cabe la excusa de ilusión, ni por inicial rectitud de intento, ni por ceguera de vanidad humana, ni por silencio de la opinión, deseado e impuesto, ni por el eco engañoso de la adulación indigna. El exceso de necesidad, aun apreciado desde el criterio arbitrario, se acentúa, porque estos delitos de lucha rebasan a su vez la defensiva y se encaminan a una ofensiva terrorista impresionante. Delitos de víctimas individuales, destacadas por su noble inquietud o escogida por alevoso rencor, varían extremadamente en odiosidad. El nuevo mundo y el mundo clásico han practicado incluso el asesinato; el puente de uno con otro se ha quedado entre la confiscación, las deportaciones, la inhabilitación y la penalidad gubernativa.

Delitos de ejercicio o explotación del Poder. Representan en general actos de favoritismo es-